

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD 2023

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Misión y Visión
- III. Diagnóstico de la Regulación Vigente
- IV. Fundamentación y Motivación
- V. Estrategias y acciones
- VI. Objetivos
- VII. Propuesta integral por trámite y/o servicio
- VIII. Cronograma de actividades

I. PRESENTACIÓN

Que mediante Decreto número 328 de la LIX Legislatura del Estado de México, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, **se crea la Universidad Mexiquense de Seguridad.**

Es así que, mediante oficio número 20706000L-2519/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, autoriza el organigrama y la codificación estructural de la Universidad Mexiquense de Seguridad; en tal sentido, éste ente público se vio en la imperiosa necesidad de llevar a cabo una adecuación normativa en sus manuales administrativos, con la finalidad de establecer atribuciones y estructuras de organización, para dar cumplimiento al objeto para el que fue creado este Organismo.

Derivado de lo anterior, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense de Seguridad, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de julio de 2022.

De igual manera, el Manual General de Organización de este organismo público descentralizado, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 09 de agosto de 2022.

Así mismo, el Reglamento Académico y de Titulación de la Universidad Mexiquense de Seguridad, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de agosto de 2022.

La adecuación normativa es un objetivo importante que plantea el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, es por ello que se considera viable mejorar la eficiencia del marco regulatorio, con la finalidad de dotar a este Organismo Público Descentralizado de una organización funcional acorde a las necesidades del servicio.

Es por ello que los Programas Anuales de Mejora Regulatoria se consideran un instrumento fundamental en los trabajos de planeación, que contribuyen a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas que conforman el sector gobierno. Por lo cual se considera de gran importancia plantear un proceso de reingeniería al interior de dichas unidades, que tenga como finalidad la implementación de un **Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad**, por el cual se establezcan los procesos realizados al interior de las áreas sustantivas que integran este Organismo Público Descentralizado y los cuales no se encuentran en alguna normatividad en particular.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 28 fracción III y 39 primer párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se presenta el **“Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Mexiquense de Seguridad”**, el cual está orientado a generar acciones que contribuyan a la actualización regulatoria; en estricto apego a los procesos de calidad, transparencia y mejora continua de este Organismo.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Implementar un Manual de Procedimientos que defina y establezca los pasos a seguir dentro de un proceso establecido en las unidades administrativas sustantivas de esta Universidad, el cual no se encuentra determinado en normatividad alguna, así como los tramos de control y responsabilidad, y los canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad administrativa.

Visión:

Con la implementación del Manual de Procedimientos, se dotará a las unidades administrativas sustantivas de este Organismo Público Descentralizado, de una organización funcional bien definida, lo que coadyuvará a corto y mediano plazo establecer un procedimiento funcional sólido que permita brindar un servicio de calidad con eficiencia y eficacia, para los usuarios del servicio, así como para los servidores públicos que en el desempeñan sus actividades de forma cotidiana.

III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Situación actual

FORTALEZAS • Disponibilidad para implementar un Manual de Procedimientos que establezca funciones bien definidas para las áreas que integran este Organismo. • Se tiene la aprobación de la estructura orgánica de la Universidad Mexiquense de Seguridad por parte de la Dirección General de Innovación. • Se cuenta con el Reglamento Interno y el Manual General de Organización.	OPORTUNIDADES • Contar con procedimientos bien definidos que permitan llevar a cabo de manera eficaz los objetos de creación de este Organismo, mejorando con ello el servicio que presta.
DEBILIDADES • La Universidad Mexiquense de Seguridad, carece de una normatividad en cuanto a los procedimientos establecidos al interior de las unidades administrativas sustantivas que la conforman, colocando en un estado de riesgo la funcionabilidad del organismo.	AMENAZAS • Al no contar con un Manual de Procedimientos en el que se plasmen los procesos internos de las áreas sustantivas que integra a la Universidad Mexiquense de Seguridad, se pone en riesgo, lo siguiente: 1. Carecer de procedimiento para llevar a cabo las funciones del área; 2. Ineficacia en el servicio; 3. Desorden organizacional; 4. Mal manejo de la información; 5. Mal manejo de los recursos financieros del Organismo; 6. Incumplimiento en las metas programadas en el ejercicio correspondiente. 7. Incumplimiento a las normas generales que rigen a la Dependencia; 8. Mala administración y organización de los recursos humanos; 9. Falta de comunicación entre las áreas sustantivas de este ente público.

Derivado de la autorización de la estructura orgánica de la Universidad Mexiquense de Seguridad y de las acciones requeridas para su implementación, es necesario contar con un Manual de Procedimientos, acorde a la estructura orgánica funcional, que determine los tramos de control y responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad administrativa; mejorando así el servicio que esta institución presta.

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Uno de los propósitos de la Mejora Regulatoria como política pública, consiste en la implementación de normatividades administrativas, que mejoren los servicios prestados por las dependencias de gobierno, a los usuarios y a los servidores públicos.

El diagnóstico anterior confirma que existe la imperiosa necesidad de dotar a la Universidad Mexiquense de Seguridad con procedimientos, en los que se plasmen las directrices a seguir por cada una de las unidades administrativas que integran esta Universidad, dando como resultado una mejor funcionabilidad.

En conclusión, es inminente la necesidad de contar con instrumentos que auxilien en la inducción al puesto, así como en el adiestramiento y capacitación del personal de la Universidad Mexiquense de Seguridad; por lo que se pretende desarrollar e implementar el **Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad**, en el que se establezcan los procesos internos sustantivos para dar cumplimiento a los objetos y atribuciones establecidos para este organismo en los artículos 250 y 252 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 1

Integrar e implementar el **Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad** al interior de las unidades administrativas que conforman la Universidad Mexiquense de Seguridad, mediante la coordinación entre las diversas áreas que la integran.

Líneas de acción

- Realizar un análisis de las jerarquías, grados de autoridad, objeto y funciones de las diversas áreas que integran a la Universidad.
- Identificar los beneficios que tiene, para la Universidad, el contar con un Manual de Procedimientos, que garantice el óptimo funcionamiento de las áreas sustantivas de este Organismo.
- Establecer las directrices de las áreas sustantivas que integran la Universidad, cuyos procesos no se encuentren establecidas en alguna normatividad en particular.

VI.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Desarrollar el **Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad**, que guíe al personal de sus áreas sustantivas, en la sucesión de cada una de las actividades necesarias para la obtención de un resultado indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivo Específico:

- Elaborar de manera conjunta con las áreas sustantivas que integran a este organismo público descentralizado, **Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad**, para definir los procesos a realizar en razón de las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad mexiquense de Seguridad, para el óptimo desarrollo de los servicios que se ofertan.

VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Lo pretendido en el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria, lo es **el desarrollo, elaboración e implementación del Manual de Procedimientos de Servicios Académicos de la Universidad Mexiquense de Seguridad**, el cual dote a las unidades administrativas sustantivas, de directrices para el óptimo desarrollo de sus funciones, mejorando en todo momento el quehacer administrativo y sustantivo del mismo.

Asimismo, resulta imperioso contar con dicha normatividad, ya que las necesidades actuales de la Universidad Mexiquense de Seguridad, exigen una buena organización y funcionamiento de este ente público.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo para la implementación del Manual de Procedimientos comprende las siguientes acciones:

1. **Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.**
2. **Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.**
3. **Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.**
4. **Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio**
5. **Publicación de la regulación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.**

CATEGORÍA	NO.	ACCIONES A EJECUTAR	PONDERACIÓN
Manual Procedimientos/ Procedimientos	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%
	2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	50%
	3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	70%
	4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
	5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD 2023

PERIODO ACTIVIDADES	ENERO			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.																																															
Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.																																															
Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.																																															
Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.																																															

[illegible]